



INFORME N° 059 -04-AGN-OGAJ

A : Econ. Guido Peláez Hidalgo
Director General de la OTA-AGN

DE : Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : Solicitud de información pública – Ley N° 27806.

REFERENCIA : Informe N° 032-2004-AGN/OTA-OA
(Reg. N° 040856).

FECHA : Lima, marzo 08 de 2,004.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y documento de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

1. De la solicitud presentada aparece que, se está requiriendo documentación relacionada con actos de administración interna, como son: Directiva o Reglamento de la Comisión de Venta de papel, Acta de venta de papel, y Acta de pesaje de papel a favor de la empresa Comercial MARGOT, efectuado el 12 y 18 de Diciembre 2003, respectivamente, según refieren.
2. De acuerdo a lo expuesto, la información solicitada no constituyen materias que puedan estar sujetas a restricciones informativas, por ser actos previstos por el Archivo General de la Nación, no encontrándose en los supuestos de denegatoria al acceso de la información señalados por el artículo 13 del D.S. N° 043-2003-PCM – Texto Unico Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; por otra parte, el hecho que pueda proporcionarse dicha documentación, no interfiere con la investigación administrativa que viene efectuando la Oficina General de Auditoría Interna.

En tal sentido, esta Oficina General de Asesoría Jurídica **OPINA** que es procedente atender la solicitud formulada por don Manuel Salvador Palomino Gutiérrez.

Atentamente.

LPC/



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Genl. de la Of. de Asesoría Jurídica